## **CORTES GENERALES**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA

## DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

DECLARACION DE DIE	INCO   NEW 1743 DE DI 01775 DE Gecha: 07/12/2011-12:28:09
Nombre y apellidos FELIU-JOAN GUILLAUMES I RÀFOLS	
FELIU-JUAN GUILLAUMES I RAFULS	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
CASADO	SEPARACIÓN DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 20 DE NOVIEMBRE DE 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 7 DE DICIEMBRE DE 2011
Diputado Senador	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa BARCELONA
1 <u>1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 </u>	

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>			
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS	
	Salario Concejal de Vía Pública Ayuntamiento de Mollet del Vallès (Barcelona). Trienios en situación de servicios especiales, Generalitat de Catalunya.	47333,07	
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>			
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Mis cuentas corrientes y de ahorro (detalladas más abajo)	4,21	
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>			

CANTIDAD PAGADA POR IRPF Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir. el pago final si lo		€
		₹.
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	<u> </u>	

SECRETARIA GENERAL REGISTRO DE INTERESES LIBRO F. DECLARACIÓN DE BIENES

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumpolintentidas à manibell. Bolette Oficia DOS
Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
2 En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos fícticios, a modo de ejemplo.
3 Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
4 Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
5 Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones